Firmado Digitalmente por: ATO RODRIGUEZ Claudia Silvana FAU 20131379944 hard
Razón: Soy el Autor del Documento
Ubicación: Lima - Lima
Fecha: 04/07/2024 14:20:30

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 04 de Julio del 2024

INFORME N° 1507-2024-MTC/16.02

A : **JAVIER GUILLERMO MARTIN PACHECO PEZO**
DIRECTOR (e) DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

De : **CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ**
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL

Asunto : Sustento de conformidad a la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, patio de maquinas ubicado en la progresiva 0+040 y almacenes 01, 02 y 03 ubicados en la progresiva 0+080, 4+600 y 8+170, correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas"; presentada por la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza.

Referencia : a) Oficio N° 258-2024-MPRM-ALCALDIA **(E- 274023 -2024)**
a) Formulario N° 001/16 (HR N° T-239557-2024)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Directoral N° 0135-2022-MTC/16 de fecha 09 de marzo de 2022, la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto: *"Mejoramiento de la Carretera Vecinal Abralajas - Nuevo Chirimoto- La Unión, Distrito de Omia, Provincia de Rodríguez de Mendoza - Amazonas*".

1.2 Mediante Formulario N° 001/16 (HR N° T-239557-2024), presentado el 10.05.2024, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, remitió a la DGAAM del MTC, el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la incorporación de áreas auxiliares al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas – Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas".

1.3 Mediante Oficio N° 1444-2024-MTC/16, de fecha 28.05.2024, con Hoja de Ruta N° E-239557-2024, la DGAAM del MTC remitió a la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, el Informe N° 1065-2024-MTC/16.02, el cual concluyó que el ITS del proyecto citado en el asunto presenta once (11) observaciones, para lo cual otorgó un plazo de diez (10) días hábiles para la atención de las mismas.

1.4 Mediante Oficio N° 258-2024-MPRM-ALCALDIA, de fecha 31.05.2024, con Hoja de Ruta N° E-274023-2024, la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

remitió a la DGAAM del MTC, el levantamiento de las observaciones advertidas al ITS citado en el asunto, para la evaluación correspondiente.

II. MARCO NORMATIVO

Sobre la autoridad competente

2.1. La Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, funciones y estructura orgánica básica del MTC, cuyas disposiciones se encuentran reglamentadas en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01.

2.2. El Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, de acuerdo con el principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades atribuidas con respeto a la Constitución y la Ley.

2.3. En esa línea, el artículo 134° del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, señala que la DGAAM es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, de acuerdo con el artículo 135° en concordancia con el artículo 140° de la referida norma, dicha entidad, por intermedio de la Dirección de Evaluación Ambiental, cuenta con la función de aprobar instrumentos de gestión ambiental aplicables al sector transportes.

Sobre el debido procedimiento

2.4. La evaluación del presente procedimiento se enmarca en el numeral 1.2 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), que dispone: "*los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo (…)*". Tales derechos y garantías comprenden, entre otros, los derechos a ser notificados, acceder al expediente, a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por la autoridad competente y en un plazo razonable; así como, a impugnar las decisiones que los afecten.

2.5. Asimismo, corresponde señalar que, en cumplimiento del principio de buena fe procedimental establecido en el numeral 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley N° 27444, en concordancia con el artículo 65° de la misma

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

norma, el MTC desarrolla un procedimiento de evaluación guiado por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe, respecto de las actuaciones realizadas por las entidades involucradas, los titulares, sus representantes; así como los consultores o consultoras ambientales designadas por estos; deberes generales conforme se desprende de lo señalado en el artículo 67° del referido TUO de la Ley N° 27444.

Del Informe Técnico Sustentatorio

2.6. El artículo 20° del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPAST), aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, señala que las modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del Sector Transportes, que cuenten con Certificación Ambiental, y/o mejoras tecnológicas en los procesos de operación que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos; no requerirán de un procedimiento de modificación del Estudio Ambiental. En estos casos, el titular del proyecto deberá presentar, antes de la ejecución de las modificaciones o ampliaciones, un ITS y obtener la conformidad de la Autoridad Ambiental Competente, la cual deberá pronunciarse en un plazo máximo de quince (15) días hábiles; este plazo queda suspendido, en tanto no se emitan las opiniones técnicas vinculantes requeridas.

2.7. Asimismo, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02 establece los siguientes supuestos de aplicación del ITS: a) construcción, reemplazo o reubicación de áreas auxiliares dentro del área de influencia: depósito de material excedente, canteras, plantas de asfalto, campamentos, patio de máquinas, planta de chancado y polvorines; b) mejoras tecnológicas que no impliquen reemplazo de equipos por obsolescencia o eficiencia que hayan sido consideradas en el estudio ambiental aprobado; c) ampliaciones de los depósitos de material excedente y canteras; d) nuevo carril o ensanchamiento de vía, que no conlleve la modificación del área de influencia, ni implique actividades de desbosque o voladuras y cuyos impactos caracterizados sean iguales o menores a los determinados en el estudio ambiental aprobado.

2.8. Cabe señalar que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02, precisa que, la autoridad ambiental competente puede brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos a los señalados en el párrafo anterior, siempre y cuando se cumpla con las consideraciones establecidas en el artículo 20° del RPAST, y se cumpla con sustentar que los impactos ambientales negativos son no significativos.

2.9. Con base en las normas expuestas, para la conformidad del ITS deben cumplirse las consideraciones establecidas en el artículo 20° del RPAST, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, y los supuestos señalados en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0036-2020-MTC/01.02, los mismos que se detallan a continuación:

a) Que el proyecto se trate de modificaciones y/o ampliaciones a los proyectos de inversión y/o a las actividades en curso del sector Transportes, que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

cuenten con certificación ambiental y/o que se planteen mejoras tecnológicas en las operaciones.

b) Que el proyecto pueda generar impactos ambientales negativos no significativos.

c) Que se cumpla cualquiera de los supuestos a), b), c) y d) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 036-2020-MTC/01.02.

En caso no se cumplan los supuestos a), b), c) y d) del artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 036-2020-MTC/01.02, la autoridad ambiental competente podrá brindar conformidad previa evaluación a supuestos distintos, siempre y cuando el ITS cumpla con las consideraciones establecidas en el artículo 20° del RPAST y se sustente que los impactos ambientales negativos son no significativos.

2.10. Por último, mediante el Decreto Supremo N° 009-2022-MTC, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MTC, el cual contiene el procedimiento administrativo denominado "*DGAAM-004: Evaluación de Informe Técnico Sustentatorio*", que incluye los requisitos para la tramitación del referido instrumento de gestión ambiental.

Sobre la aplicación del Informe Técnico Sustentatorio al presente caso

2.11. En este contexto, el expediente presentado se encuentra dentro de los supuestos establecidos la Resolución Ministerial N° 0036-2020 MTC/01.02, la cual considera la presentación de un ITS cuando se realicen ***"a) Construcción, reemplazo o reubicación de áreas auxiliares dentro del área de influencia: Depósito de material excedente, canteras, plantas de asfalto, campamentos, patio de máquinas, planta de chancado y polvorines"***, a los proyectos de inversión con Certificación Ambiental que pudieran generar impactos ambientales negativos no significativos, como es el caso de la presente solicitud.

2.12. En ese sentido, se procede a evaluar el **ITS para la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, patio de maquinas ubicado en la progresiva 0+040 y almacenes 01, 02 y 03 ubicados en la progresiva 0+080, 4+600 y 8+170**, correspondiente al proyecto citado en el asunto. El análisis del citado expediente se detalla en el capítulo III del presente Informe.

2.13. Cabe indicar que, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 12 del RPAST, debidamente concordado con el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG; toda la documentación presentada y declaraciones formuladas por el titular en el trámite de los procedimientos administrativos de evaluación de instrumentos de gestión ambiental y sus modificaciones tiene carácter de declaración jurada para todos sus efectos legales; encontrándose por tal, premunidas de presunción de veracidad.

III. ANÁLISIS

3.1 DATOS DEL PROYECTO QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El ITS se enmarca en un proyecto que cuenta con Certificación Ambiental. A continuación, en el Cuadro N° 1 se presenta los datos generales del proyecto:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Cuadro N° 1: **Datos del proyecto.**

Nombre del proyecto	Mejoramiento de la carretera vecinal abralajas - nuevo Chirimoto - La Union, distrito de Omia, provincia de Rodriguez de Mendoza - region Amazonas
CUI	2334745
Nombre del titular	Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza
Nombre del ITS	Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la incorporación de áreas auxiliares al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas – Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas"
RUC	20182762327
Representante legal	Nilser Tafur Peláez (Alcalde)
Certificado ambiental	Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16
Sobre su ejecución	Fecha de inicio: 06/03/2024 hasta 26/04/2024
Fecha de término	Actualmente suspendido su ejecución

Fuente: ITS presentado.

3.2 EMPRESA Y/O PROFESIONALES RESPONSABLES DE ELABORACIÓN DEL ITS

- Razón Social: Consultora Ambiental IALPA S.A.C.
- RUC:20487528961
- Número de registro SENACE: RD N° 307-2017-SENACE/DRA
- Domicilio: Jr. Arequipa N° 574, Chachapoyas, Amazonas.
- Teléfono:942645250
- Correo electrónico: consultora.ialpa.sac@gmail.com

En el Cuadro N°2, se presentan los datos de los especialistas que participaron en la elaboración del ITS, de acuerdo con el expediente del asunto, quienes suscriben el citado documento.

Cuadro N° 2: **Profesional que elabora el ITS.**

N°	Nombres y Apellidos	Especialidad	Profesión	Numero de colegiatura	Fecha de caducidad de colegiatura
1	Pedro Baras Valle	Ambiental	Ing. Ambiental y de Recursos Naturales	104058	31/03/2025
2	Abel Díaz Berrios	Social	Antropología	827	31/12/2024

Fuente: ITS presentado.

3.3 DEL PROYECTO QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto: "**Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas - nuevo Chirimoto - La Union, distrito de Omia, provincia de Rodriguez de Mendoza - Región Amazonas**", ha sido aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0135-2022-MTC/16 de fecha 09 de marzo de 2022, constituyéndose la certificación ambiental del proyecto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

- ✓ Con fecha 30/11/2023, mediante el sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE, se procedió a registrar el Consentimiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-MPRM/CS-01 - Primera Convocatoria – Contratación DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO – LA UNIÓN, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGIÓN AMAZONAS", con código único de inversiones N°2334745, adjudicado al postor CONSORCIO ABRALAJAS con RUC N°20450278051.

- ✓ Con Fecha 13/12/2023, se firmó el Contrato de Gerencia Municipal N° 049-2023-MPRM-GM, donde el CONSORCIO ABRALAJAS, asume las obligaciones de "EL CONTRATISTA".

- ✓ El proyecto consiste en el *i) mejoramiento de 19+480 km de Carretera Vecinal, desempeña una función de articulación con la Ruta PE-08B - Dv. Omia - El Arenal – Nva. Galilea - Selva Alegre - San Marcos - Soritor - Emp. PE-5N (La Calzada) (D.S. Nº 011-2016-MTC 24.07.2016), con un ancho de calzada de 6.00 mt. El ancho de calzada no cuenta con berma debido a que se ha considerado el ancho mínimo permitido según norma, con el objetivo de no expropiar terrenos privados; ii) Construcción de 74 alcantarillas TMC; iii) construcción de 06 tipos de cunetas revestidas de concreto simple y concreto armado según diseño; iv) Construcción de 01 pontón vehicular, según progresiva en planos (01 pontón vehicular sobre la quebrada Chirimoto de 6.20 ml de luz – tipo losa (KM 09+303). Se precisa que el diseño del pontón presentado en los planos de ingeniería, de longitud 6.20 mt, es para un curso de agua angosta, razón por la que no se ha considerado el procedimiento de encauzamiento de la quebrada, ni excavaciones por debajo del nivel freático, ya que, de acuerdo al plano de ingeniería, se observa que no se realizará columnas en medio del cauce de la quebrada Chirimoto y las vigas de soporte estarán construidos en los laterales, fuera del cauce de la quebrada Chirimoto; v) Señalizaciones informativas en cada una de las localidades y pontón por donde pasa el camino vecinal, además de las señales reglamentarias y preventivas a lo largo del tramo.*

- ✓ El proyecto ha estimado el plazo de ejecución física de la obra es de 540 días calendarios, es decir, 18 meses, por ello, la ejecución de las áreas auxiliares propuestas a incorporar se realizará dentro del periodo de ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía vecinal.

3.4 UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de *"Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas - Nuevo Chirimoto - La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza - Región amazonas"*; con código SNIP 373884, se encuentra ubicado en el Distrito de OMIA, provincia de Rodríguez de Mendoza – Departamento de Amazonas. En el cuadro N°3 se presenta la ubicación del proyecto:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Cuadro N° 3: **Ubicación del proyecto con IGA Aprobado**

Tramo	***Sector /centro poblado***	***Progresiva***	***Coordenadas UTM WGS-84 Zona 18L***		***Tipo de intervención***	***Se encuentra en una ANP o ZA***
			Este	***Norte***		
Inicio del tramo	Sector Abralajas	00+000	248068.7240	9283798.6870	*Creación vía vecinal*	*No*
Final del tramo	Centro poblado La Unión	19+480	254021.0903	9271664.2474		

Fuente: ITS presentado.

3.5 CARACTERISTICAS DEL PROYECTO CON IGA APROBADO

En el ITS se adjunta el informe (*INFORME TÉCNICO LEGAL N° 002-2022-MTC/16.02.SBV.ACS.CCG.BMOA*) que describe las áreas auxiliares propuestas en el proyecto *"Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas - Nuevo Chirimoto - La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza - Región amazonas"*, de acuerdo al siguiente detalle:

> *"(…)*
> *INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES AUXILIARES DEL PROYECTO:*
> *Se tiene identificados en total para el tramo del proyecto: 03 DME, 01 cantera, 01 patio de máquinas y 01 campamento. (…)"*

Así mismo, el titular adjuntó la DIA, en la cual se describe las características de las áreas auxiliares propuestas para el proyecto *"Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas - Nuevo Chirimoto - La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza - Región amazonas"*, de acuerdo al siguiente detalle:

> *"(…)*
> ***Campamento y patio de máquinas:*** *Se instalará 01 campamento y 01 patio de máquinas a la altura del km 12+400 al lado derecho a 150 m. de una trocha existente. La infraestructura de los ambientes para el campamento y patio de máquinas serán habilitados con materiales prefabricados, livianos y desmontables.*
> *El campamento contará con un área para el depósito de los insumos de obra, dormitorios para ingenieros residentes y personal de obra, área de comedor y cocina, dos áreas de servicios higiénicos (baños portátiles y duchas), área para acumulación de residuos sólidos y tanque séptico.*
> *El patio de máquinas será el área donde se ubicarán las maquinarias pesadas y vehículos para el transporte de personal, se distribuirá para ello un área de estacionamiento y patio de maniobras, así también un depósito de herramientas y un área para el depósito provisional de combustible.*
>
> ***Depósito de material excedente (DME):*** *se habilitarán 03 DME dentro del ámbito del proyecto, el DME 1 y 3 se ubicarán colindantes a la vía a mejorar en el km 5+220 y 17+640 respectivamente, el DME 2 se ubica a la altura del km 12+400 al lado izquierdo a 85 m. de una trocha existente, por lo que no se requiere implementar a los 03 DME vías para su acceso…*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Cuadro.- Balance de materiales de los 03 DME

DME	UBICACIÓN	LADO DE LA VIA	VOLUMEN A DISPONER POR EL PROYECTO EN M3	VOLUMEN POTENCIAL DE LOS DME EN M3	PROCEDENCIA DE MATERIAL
DME 01	Localidad de Mashuyacu Coord. UTM Zona18: Este: 250885.5435 Norte: 9281143.2856	Izquierdo	153,000.00	50,000	Excedente de material de corte, nivelación y afirmado
DME 02	Loc. de Nuevo Chirimoto Coord. UTM Zona18: Este: 252087.9884 Norte: 9275486.1659	Izquierdo		70,000	Excedente de material de corte, nivelación y afirmado
DME 03	Localidad de La Unión Coord. UTM Zona18: Este: 254904.3797 Norte: 9272817.8357	Izquierdo		40,000	Excedente de material de corte, nivelación y afirmado

** Al respecto se menciona que la columna Volumen a Disponer por el proyecto en m³ corresponde al volumen de material excedente de 153000 m³ metrado en el presente proyecto de mejoramiento, y la columna Volumen Potencial de los DME en m³ corresponde a la capacidad de material excedente que se dispondría en los DME 1, 2 y 3 propuestos, dando un total de 160000 m³; por lo tanto, los DMEs propuestos tendrán capacidad SUFICIENTE para la conformación y acomodo de material excedente generado en el proyecto de mejoramiento.*

Cuadro.- Detalle de DME, coordenadas WGS-84

AREA AUXILIAR	VER.	LADO	DIST.	COORDENADAS WGS84		Área (m²)	Perímetro (m)
				ESTE (E)	NORTE (N)		
DME 1 Prog. 5+220	A	A-B	50	250884.1191	9281205.2086	9811.20	380
	B	B-C	52	250924.3658	9281175.5403		
	C	C-D	79	250957.2109	9281135.2266		
	D	D-E	49.5	250894.0766	9281087.7392		
	E	E-F	19	250844.6796	9281090.9319		
	F	F-G	32	250834.7056	9281107.1034		
	G	G-H	28	250817.1417	9281133.8524		
	H	H-A	70.5	250832.3280	9281157.3764		
DME 2 Prog. 12+400	A	A-B	81.5	252097.2870	9275571.1590	15195.20	494.50
	B	B-C	47.5	252145.3363	9275505.3296		
	C	C-D	118.5	252175.5970	9275468.7161		
	D	D-E	45.5	252078.6569	9275400.5628		
	E	E-F	69	252052.0094	9275437.4431		
	F	F-G	15	252009.2135	9275491.5681		
	G	G-H	46	252000.9168	9275504.0647		
	H	H-I	60.5	252038.1023	9275531.1431		
	I	I-A	11	252087.6379	9275565.8774		
DME 3 Prog. 17+640	A	A-B	33.5	254838.9803	9272843.3650	8091.60	358
	B	B-C	34.5	254869.7763	9272856.5504		
	C	C-D	34.5	254904.1188	9272859.8434		
	D	D-E	34.5	254938.1302	9272854.0578		
	E	E-F	37	254964.7000	9272832.0511		
	F	F-G	27	254966.3504	9272795.0879		
	G	G-H	50	254952.5920	9272771.8563		
	H	H-I	56	254905.5307	9272788.7451		
	I	I-A	51	254849.7339	9272793.5116		

3.6 DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES QUE SE PROPONE EN EL ITS

El presente Informe Técnico Sustentatorio – ITS refiere a la incorporación de áreas auxiliares dentro del área de influencia del proyecto "*Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas - Nuevo Chirimoto - La Unión, distrito de Omia, provincia de*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Rodríguez de Mendoza - Región amazonas" y considera los objetivos generales y específicos de la DIA aprobada, manteniendo el objetivo de identificar, evaluar y predecir los posibles impactos socio-ambientales que se originarían a consecuencia de la ejecución de obras del proyecto y de acuerdo a estos proponer las acciones necesarias para prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los impactos negativos, como fortalecer los beneficios a generarse.

IV. JUSTIFICACION

En el ITS se menciona sobre la incorporación de las siguientes áreas auxiliares:

"(…)

DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE
(…) Los depósitos de material excedente incluidos en la DIA aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 0135-2022-MTC/16 son las siguientes:

Cuadro N° 4: *Depósito de Material Excedente en DIA aprobada*

Nombre	Ubicación Política (Indicar departamento, provincia y distrito	Fecha de suscripción del acta de autorización (dd,mm,aa)	Área (m2)	Perímetro (m, km)	Lado y acceso (en relación al proyecto)	Titularidad del terreno (Privado, municipal, comunal y otros)	Situación legal del predio: estatal, privado (propietario, poseedor)	Distancia a centros poblados (km)
DME 1 Prog. 5+220	Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza, distrito de Omia.	16/01/2021	9811.20	380.00	Izquierdo	Privado	Poseedor	2.2 km
DME 2 Prog.12+400		16/01/2021	15195.20	494.50	Izquierdo	Privado	Poseedor	0.2 km
DME 3 Prog.17+640		16/01/2021	8091.60	358.00	Izquierdo	Privado	Poseedor	0.5 km

(…) De los DME´s indicados, estos pueden acopiar el volumen excedente del proyecto, sin embargo, luego de realizar una evaluación se concluye los siguiente:

- ✓ *Los propietarios de las áreas de los DME2 y DME3 se retractaron de la autorización que otorgaron inicialmente, por lo que ya no se pueden usar estos DMEs.*
- ✓ *Las diferentes actividades del proyecto, específicamente las de conservación periódica, rutinaria y atención a emergencias, generan volumen a eliminar, teniendo la necesidad de tener DME´s más cercanos, toda vez que existen tramos largos que no cuentan con DME's.*

(…) En ese sentido, el presente ITS tiene por objeto la incorporación dentro del área de influencia directa del proyecto los depósitos de material excedente denominado ***DME 4, DME 6 y DME 7*** *ubicados en la progresiva* ***1+430, 8+150 y 17+700*** *respectivamente correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO - LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS" el cual cuenta con certificación ambiental emitida mediante Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16 (…)*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Cuadro N° 5: *datos técnicos DME's*

AREA AUXILIAR	VERT.	LADO	DIST.	Coord. UTM WGS84 - Zona 18S		Área (m²)	Perímetro (m)
				ESTE	NORTE		
DME 4 Prog. 1+430	P1	P1 - P2	82	248905.1342	9283112.1054	4956.29	284.00
	P2	P2 - P3	25	248987.0632	9283115.5159		
	P3	P3 - P4	44	248996.1872	9283092.2403		
	P4	P4 - P5	35	248999.3446	9283048.3537		
	P5	P5 - P6	37	248964.7887	9283042.7959		
	P6	P6 - P7	24	248936.4972	9283066.6411		
	P7	P7 - P8	20	248914.8303	9283076.9632		
	P8	P8 - P1	17	248906.5389	9283095.1635		
DME 6 Prog. 8+150	P1	P1 - P2	10	251253.5632	9278866.1589	5024.57	271.00
	P2	P2 - P3	14	251256.8050	9278875.6189		
	P3	P3 - P4	14	251264.5463	9278887.2838		
	P4	P4 - P5	13	251273.3147	9278898.1978		
	P5	P5 - P6	27	251283.3429	9278906.4703		
	P6	P6 - P7	39	251309.8013	9278911.8514		
	P7	P7 - P8	18	251347.2010	9278900.7941		
	P8	P8 - P9	24	251348.0353	9278882.8135		
	P9	P9 - P10	21	251344.5521	9278859.0676		
	P10	P10 - P11	30	251325.5395	9278850.1502		
	P11	P11 - P12	27	251295.8480	9278845.8584		
	P12	P12 - P13	13	251268.8952	9278844.2629		
	P13	P13 - P14	7	251256.1615	9278846.8807		
	P14	P14 - P1	14	251251.7091	9278852.2822		
DME 7 Prog 17+700	P1	P1 - P2	40	254789.2868	9272694.2719	14692.12	544.00
	P2	P2 - P3	20	254814.2218	9272725.5488		
	P3	P3 - P4	20	254823.4453	9272743.2950		
	P4	P4 - P5	32	254830.4113	9272762.0427		
	P5	P5 - P6	52	254837.2066	9272793.3129		
	P6	P6 - P7	30	254887.5159	9272780.1611		
	P7	P7 - P8	14	254910.6363	9272761.0444		
	P8	P8 - P9	90	254917.4235	9272748.7996		
	P9	P9 - P10	90	254874.4483	9272669.7229		
	P10	P10 - P11	34	254840.2483	9272586.4741		
	P11	P11 - P12	26	254806.5294	9272590.8368		
	P12	P12 - P13	18	254787.2161	9272608.2436		
	P13	P13 - P14	40	254791.1733	9272625.8032		
	P14	P14 - P1	38	254808.8416	9272661.6896		

PATIO DE MAQUINAS 2 (km 0+040).

(…) El patio de maquina incluidos en la DIA aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 0135-2022-MTC/16 se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6: *Patio de Maquinas en DIA aprobada*

Nombre	Ubicación Política (Indicar departamento, provincia y distrito	Fecha de suscripción del acta de autorización (dd,mm,aa)	Área (m2)	Perímetro (m, km)	Lado y acceso (en relación al proyecto)	Titularidad del terreno (Privado, municipal, comunal y otros)	Situación legal del predio: estatal, privado (propietario, poseedor)	Distancia a centros poblados (km)
P. Maquinas Prog.12+700	Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de	16/01/2021	4402.60	285.00	Derecho	Privado	Poseedor	0.15 km

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Nombre	***Ubicación Política (Indicar departamento, provincia y distrito***	***Fecha de suscripción del acta de autorización (dd,mm,aa)***	***Área (m2)***	***Perímetro (m, km)***	***Lado y acceso (en relación al proyecto)***	***Titularidad del terreno (Privado, municipal, comunal y otros)***	***Situación legal del predio: estatal, privado (propietario, poseedor)***	***Distancia a centros poblados (km)***
	Mendoza, distrito de Omia.							

(…) En atención a la conservación periódica de la vía, los cuales es necesario para el cumplimiento de las partidas indicadas en el proyecto, así también, por ubicarse dentro del área urbana del centro poblado Nuevo Chirimoto, se pudo evidenciar en el proyecto que el patio de máquinas no cuenta con una ubicación adecuada.

Estas condicionantes hacen que aumente el tiempo, recorrido y por ende el costo, es por ello que surge la necesidad de proponer un patio de máquinas, cuyas características socio ambientales sean aptas para su uso.

(…) En ese sentido, el presente ITS tiene por objeto la incorporación dentro del área de influencia directa del proyecto el patio de máquinas denominado ***Patio de Maquinas 2 ubicado colindante a la vía del proyecto, en la progresiva 0+040****, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO - LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS", el cual cuenta con certificación ambiental emitida mediante Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16.*

Cuadro N° 7: *Coordenadas del área auxiliar Patio de Maquinas 02*

VERT.	***Coord. UTM WGS84 - Zona 18S***	
	ESTE	***NORTE***
A	*248041.9948*	*9283736.5667*
B	*248070.5798*	*9283789.3199*
C	*248097.3172*	*9283775.7141*
D	*248111.9775*	*9283772.5401*
E	*248081.5465*	*9283715.1036*

ALMACEN DE AGREGADOS

(…) El proyecto vial durante el desarrollo de las actividades de sub-base y base de la carretera, acumulara agregados y material afirmado, siendo los meses con mayores eventualidades y/o emergencias durante la época húmeda. En tal sentido, la concesionaria tiene la obligación de disponer de agregados y material afirmado adecuadamente en áreas habilitadas y acondicionadas para tal fin, pero como se puede evidenciar en el proyecto no cuenta con áreas para el Almacén de agregados.
(…) En ese sentido, el presente ITS tiene por objeto la incorporación dentro del área de influencia directa del proyecto áreas destinadas para el ***Almacén de Agregados ubicado colindante a la vía del proyecto, en la progresiva 0+080,***

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

***4+600 y 8+170**, correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS – NUEVO CHIRIMOTO – LA UNION, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA – REGION AMAZONAS", el cual cuenta con certificación ambiental emitida mediante Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16.*

***Cuadro N° 8:** Datos técnicos DME's*

AREA AUXILIAR	VERT.	Coord. UTM WGS84 - Zona 18S	
		ESTE	NORTE
ALMACEN 1	D	248111.9775	9283772.5401
	1	248126.9120	9283773.9400
	2	248158.1120	9283781.0506
	3	248168.1048	9283780.6714
	4	248185.6049	9283770.9892
	5	248155.3585	9283705.6504
	6	248135.0208	9283687.8916
	E	248081.5465	9283715.1036
ALMACEN 2	A	250265.2169	9281235.9708
	B	250279.8360	9281232.6119
	C	250291.8200	9281231.9914
	D	250303.6204	9281234.1708
	E	250326.4449	9281241.5898
	F	250336.3304	9281243.0992
	G	250346.3242	9281243.4500
	H	250358.1780	9281241.5825
	I	250391.0101	9281229.4559
	J	250384.2961	9281184.9595
	K	250374.1554	9281141.1170
	L	250312.8224	9281150.1868
	M	250254.3883	9281163.8050
	N	250258.7598	9281199.5386
ALMACEN 3	A	251251.8773	9278845.0161
	B	251266.7695	9278843.2205
	C	251276.7666	9278842.9834
	D	251308.7216	9278844.6805
	E	251313.2474	9278833.5667
	F	251313.5647	9278826.5739
	G	251309.8602	9278809.9824
	H	251295.4176	9278805.9314
	I	251263.5993	9278809.3363
	J	251251.9005	9278823.0161

***Cuadro N° 9:** Resumen de Áreas Auxiliares a Incorporar*

Nombre	Ubicación Política (Indicar departamento, provincia y distrito	Fecha de suscripción del acta de autorización (dd,mm,aa)	Área (m2)	Perímetro (m)	Lado y acceso (en relación al proyecto)	Titularidad del terreno (Privado, municipal, comunal y otros)	Situación legal del predio: estatal, privado propietario, poseedor)	Distancia a centros poblados (km)
DME 4 Prog. 1+430	Departamento de Amazonas, Provincia de Rodríguez de Mendoza,	25/03/2024	4956.29	284.00	Izquierdo	Privado	Poseedor	4.9 km
DME 6 Prog. 8+150		25/03/2024	5024.57	271.00	Izquierdo	Privado	Poseedor	0.5 km
DME 7 Prog.17+700		25/03/2024	14692.12	544.00	Izquierdo	Privado	Poseedor	1.2 km

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Nombre	***Ubicación Política (Indicar departamento, provincia y distrito***	***Fecha de suscripción del acta de autorización (dd,mm,aa)***	***Área (m2)***	***Perímetro (m)***	***Lado y acceso (en relación al proyecto)***	***Titularidad del terreno (Privado, municipal, comunal y otros)***	***Situación legal del predio: estatal, privado propietario, poseedor)***	***Distancia a centros poblados (km)***
P. Maquinas Prog.0+040	*distrito de Omia.*	*25/03/2024*	*2736.88*	*215.00*	*Derecho*	*Privado*	*Poseedor*	*5.9 km*
Almacén 1 Prog. 0+080		*25/03/2024*	*5806.82*	*301.00*	*Derecho*	*Privado*	*Poseedor*	*5.9 km*
Almacén 2 Prog. 4+600		*25/03/2024*	*10871.79*	*415.00*	*Derecho*	*Privado*	*Poseedor*	*2.5 km*
Almacén 3 Prog. 8+170		*25/03/2024*	*2059.61*	*180.00*	*Izquierdo*	*Privado*	*Poseedor*	*0.5 km*

(…)"

4.1 CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA UBICACIÓN DE LAS AREAS AUXILIARES A INCORPORAR

En el ITS se indica las consideraciones técnicas para determinar los DME's, patio de máquinas y almacenes propuestos en el presente ITS se han determinado tomando en cuenta lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, los cuales son:

- *Disponibilidad de áreas en el tramo*
- *Terrenos con poca o escasa cobertura vegetal*
- *Terrenos que no se encuentran sobre cuerpos de aguas naturales*
- *Terrenos con autorización de sus propietarios*

4.2 CARACTERISTICAS TECNICAS DE LAS AREAS AUXILIARES A IMPLEMENTAR

En el ITS se indica las características de las instalaciones auxiliares:

"(…)

Almacén y patio de máquina:

Se instalará 03 almacenes de agregado y 01 patio de máquinas. El patio de máquinas N° 1 y el almacén N° 1 se ubicarán en el km 0+040 y 0+080 respectivamente, y el almacén de agregados N° 2 se ubicarán en el km 4+600, el almacén de agregados N° 3 se ubicarán en el km 8+170.

El almacén 1, 2, 3 contaran con un área para el depósito de los insumos para el afirmado, (arena, piedra chancada, material de préstamo). El patio de máquinas N°1, será el área donde se ubicarán las maquinarias pesadas y vehículos para el transporte de personal, se distribuirá para ello un área de estacionamiento y patio de maniobras, así también un área para el depósito provisional de combustible.

(…)

Depósito de material excedente (DME):

Se habilitarán 03 DMEs en áreas colindantes a la vía en mejoramiento, por lo que no se requiere implementar vías de acceso para su acondicionamiento.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Cuadro N° 10: Balance de materiales de los DME's

DME	UBICACIÓN	LADO DE LA VIA	VOLUMEN POTENCIAL DEL PROYECTO EN M3	VOLUMEN A DISPONER DEL DME EN M3	PROCEDENCIA DE MATERIAL
DME 04	Km 1+430 Coord. UTM WGS84 Zona18S: Este: 248957.6231 Norte: 9283083.7014	Izquierdo	136114.534	22484.994	Excedente de material de corte, nivelación y afirmado
DME 06	Km 8+150 Coord. UTM WGS84 Zona18S: Este: 251301.6138 Norte: 9278876.1568	Izquierdo		27874.867	Excedente de material de corte, nivelación y afirmado
DME 07	Km 17+700 Coord. UTM WGS84 Zona18S: Este: 254846.2255 Norte: 9272694.2241	Izquierdo		64985.943	Excedente de material de corte, nivelación y afirmado

Cuadro N° 11: Características técnicas de los DMEs a Incorporar

Denominación DME	DME4	DME 6	DME 7
Tipo de Material a Disponer	Material de cortes y excavación	Material de cortes y excavación	Material de cortes y excavación
Volumen Potencial (m3)	22484.994	27874.867	64985.943
Volumen a disponer (m3)	22484.994	27874.867	64985.943
Altura de bancos y talud de reposo	4 m	6m	2.5m
Sistema de contención y estabilización	Se contará con un sistema de taludes laterales y adecuada compactación de material con rodillo vibrador.	Se contará con un sistema de taludes laterales y adecuada compactación de material con rodillo vibrador	Se contará con un sistema de taludes laterales y adecuada compactación de material con rodillo vibrador
Sistema de drenaje y control de erosión	Se requiere hacer un control de drenaje en las partes superiores mediante zanjas de coronación y sistema de banquetas en los taludes para evitar la erosión del material depositado.	Se requiere hacer un control de drenaje en las partes superiores mediante zanjas de coronación y sistema de banquetas en los taludes para evitar la erosión del material depositado.	Se requiere hacer un control de drenaje en las partes superiores mediante zanjas de coronación y sistema de banquetas en los taludes para evitar la erosión del material depositado.
Compactación	Se compactará con tractor oruga para estabilizar y suelo	Se compactará con tractor oruga para estabilizar y suelo	Se compactará con tractor oruga para estabilizar y suelo

4.3 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS AREAS AUXILIARES:

En el ítem 4.4 del ITS se indica el desarrollo de las siguientes actividades:

***Cuadro N° 12:* Actividades propuestas en el ITS**

ÁREA AUXILIAR	Etapa	Actividad
DEPOSITO DE	Planificación y construcción	- Delimitación del área auxiliar. Se realizarán las labores de delimitar mediante coordenadas y señalizaciones en su respectivo acceso.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

MATERIAL EXCEDENTE 04 – km 1+430		*- Movilización de equipos y/o maquinaria. Esta actividad contempla el traslado de la maquinaria pesada encargada de las labores de transporte del material excedente y acondicionamiento, requerido para las diferentes tareas de mejoramiento y conservación del servicio.*
DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE 06 – km 8+150 ***DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE 07 – km 17+700***	*Operación*	*- Antes de iniciarse la eliminación de los materiales excedentes, provenientes de los trabajos de movimiento de tierra, se deberá retirar la vegetación existente (Transplante) de ser el caso.* *- La capa superficial con materia orgánica debe ser previamente removidas y almacenadas adecuadamente. De ser el caso.* *- Se dispondrá el material heterogéneo: (material fino y material rocoso), compactándose por lo menos con cuatro pasadas de tractor sobre capas de un espesor de 50 cm de material de relleno, esparcidas uniformemente sobre el área a compactar.* *- El Talud debe presentar una pendiente de acuerdo a la cantidad de material a eliminar.* *- Se deberán colocarse ductos o canales de drenaje; y éstos últimos deben ser encausados a un cuerpo receptor distante del depósito de material excedente.* *- En el DME se deberá compactar el material eliminado, conforme se vaya disponiendo el material excedente y no esperar hasta el término de la etapa de mejoramiento.*
	abandono y cierre	*- Actividades de desmantelamiento y limpieza. Las actividades de desmantelamiento comprenderán el retiro de equipos utilizados para la operación de los componentes auxiliares. Se utilizarán herramientas manuales para el desarrollo de estas actividades. La limpieza de áreas se desarrollará con herramientas manuales tales como picos, lampas, rastrillo.* *- Desmovilización de maquinarias, equipos y personal. Contempla la remoción de parte o la totalidad de las estructuras temporales que puedan ser reutilizadas y o ser dispuestas, así como el retiro de las maquinarias y equipamiento que tenga una utilidad para la compañía de manera manual, utilizando herramientas menores.* *- Revegetación de las áreas intervenidas. La revegetación de las áreas intervenidas está diseñada con el propósito de reconstituir y rehabilitar la superficie del área utilizada que haya tenido algún tipo de afectación. Esta actividad de se realizará utilizando una mezcla de especies nativas predominantes en la zona y/o especies cultivadas de rápido crecimiento a fin de disminuir la erosión del suelo y procurar el establecimiento post-revegetación.*
PATIO DE MAQUINAS – km 0+040	*Planificación y construcción*	*- Identificación del área auxiliar: Se realiza la identificación de la zona más adecuada donde cumpla ciertas características como: mínimo acceso a la vía, alejado de zonas urbanas, alejadas de humedales, etc.* *- Delimitación del área auxiliar. Se realizarán las labores de delimitar mediante coordenadas y señalizaciones en su respectivo acceso.* *- Movilización de maquinaria, y personal. Se realizará el traslado de la maquinaria y del personal, para el transporte de material y acondicionamiento que sean requeridas.*
	Operación	*- Ubicación zonas de parqueo, mantenimiento, etc. Durante la operación se debe realizar la distribución de las áreas que estarás divididas para tener un orden en nuestro trabajo, estas mismas deben estar señalizadas.* *- Instalación de dispositivos de residuos sólidos: Como es de conocimiento nuestras actividades de alguna manera generara residuos, tanto solidos hasta peligroso y debemos estar ejecutando las medidas de mitigación para evitar la contaminación, este control se realiza a través de colocar dispositivos de almacenamiento debidamente señalizado por el color y simbología.* *- Almacén de residuos generados por el mantenimiento: Se almacenará los residuos temporalmente hasta llegar a su capacidad del recipiente, esto es decir que posiblemente su disposición será*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

		cada semana, pero los residuos se dispondrán de acuerdo a sus características.
	abandono y cierre	- *Retiro de top soil: Como se instalarán equipos se procederá a retirar el top soil y se almacenará hasta cuando se cierre el patio de máquinas, y cuando restaurará similar a su imagen inicial del paisaje.* - *Desmovilización de equipos: Una vez culminada las actividades del proyecto se empezará a desmovilizar los equipos que no prestaran servicios al proyecto, esta fase se llevara previamente al cierre de esta área.* - *Limpieza de todos los residuos generados y cierre: Previamente al cierre se realizaría la limpieza del área, así como la restauración de la zona empleada, colocando el top soil retirado o caso contrario colocando una capa de material agrícola, y caso que el propietario tenga otros fines se realizara el acta donde ambas partes estarán de acuerdo con el cierre presentando las caracterizas solicitadas por el propietario.* - *Revegetación de áreas intervenidas. La revegetación de las áreas intervenidas está diseñada con el propósito de reconstituir y rehabilitar la superficie del área utilizada que haya tenido algún tipo de afectación. Se utilizarán especies nativas predominantes en la zona y/o especies cultivadas de rápido crecimiento a fin de disminuir la erosión del suelo y procurar el establecimiento post-revegetación.*
ALMACEN 1 – km 0+080	*Planificación y construcción*	- *Instalación de señalizaciones. Esta acción se realizará con el pegado de stikers de medidas de seguridad al ingreso del almacén. Así como las señalizaciones con las indicaciones de reduzca la velocidad entre otros.* - *Instalación del almacén. Se realizará la instalación del almacén, procediendo a adecuar la zona para ello.*
	Operación	- *Construcción provisional del almacén. Comprende la construcción del almacén con materiales resistentes, pero fácil de retirar.* - *Uso de infraestructura existente, para el almacenamiento de herramientas, insumos que el contratista conservador haga uso en sus diferentes actividades*
	abandono y cierre	- *Desmantelamiento y limpieza. Las actividades de desmantelamiento comprenderán el retiro de las instalaciones del almacén, empleando herramientas manuales para el desarrollo de estas actividades.* - *Revegetación de áreas intervenidas. La revegetación de las áreas intervenidas está diseñada con el propósito de reconstituir y rehabilitar la superficie del área utilizada que haya tenido algún tipo de afectación. Se utilizarán especies nativas predominantes en la zona y/o especies cultivadas de rápido crecimiento a fin de disminuir la erosión del suelo y procurar el establecimiento post-revegetación.*

Fuente: ITS presentado

4.4 Plazo de Ejecución de Obra

Según el ITS se indica que *(…) se ha estimado el plazo de ejecución física de la obra es de 540 días calendarios, es decir 18 meses, por ello, la ejecución de las áreas auxiliares propuestas a incorporar se realizará dentro del periodo de ejecución del proyecto de mejoramiento de la vía vecinal (…).*

4.5 AREA DE INFLUENCIA

El titular, indica que las nuevas áreas auxiliares a incorporar del presente ITS se encuentran dentro del AID del proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas" aprobado con la Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

4.6 CARACTERIZACION AMBIENTAL

- Caracterización del medio físico
  En el ITS se precisa que *"…Para la descripción de los parámetros temperatura (°C), precipitación (mm), humedad relativa (%), velocidad y dirección del viento (m Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas" aprobado con la Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16 con fecha 09/03/2022, debido que las nuevas áreas auxiliares a incorporar del presente ITS se encuentran dentro del AID del proyecto en mención…"*

  Del mismo modo para los siguientes componentes ambientales:

  - Calidad de aire y ruido
    En el presente ITS, el Titular indicó que *"…Para la evaluación de la calidad de aire y ruido del presente ITS para la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, patio de maquinas ubicado en la progresiva 0+040 y almacenes 01, 02 y 03 ubicados en la progresiva 0+080, 4+600 y 8+170 correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas" se utilizará la información proveniente del Informe de monitoreo ambiental realizado por la empresa ECO NOVO SAC para la DIA del mismo proyecto que fue aprobada con la Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16 con fecha 09/03/2022, debido que las nuevas áreas auxiliares a incorporar por el ITS se encuentran dentro del área de influencia del presente proyecto…"*

  - Hidrología e hidrografía
    En el presente ITS, el Titular indicó que *"…Para determinar la hidrología de las áreas auxiliares a incorporar en el presente ITS, se utilizará la información de la DIA aprobada del mismo proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas", debido que las áreas auxiliares a incorporar, se encuentran dentro del AID del proyecto en mención…"*

- Caracterización del medio físico
  En el ITS se precisa que para la descripción del medio biológico *(zonas de vida; cobertura vegetal; flora; fauna)* de las áreas auxiliares a incorporar en el presente ITS, se utilizará la información de la DIA aprobada del mismo proyecto **"Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas",** debido que las áreas auxiliares a incorporar, se encuentran dentro del AID del proyecto en mención.
  - Áreas Naturales Protegidas
    Los componentes principales y auxiliares del presente proyecto, no se superponen sobre un ANP, ZA o ACR. El área natural protegida más cercana se encuentra a 28.7 km de distancia, es el ACP Los Chilchos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Asimismo, en el ITS se precisa que *se realizó la consulta al GEO ANP – Visor de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP (https://geo.sernanp.gob.pe/visorsernanp/#). En la opción Análisis de Superposición se ingresó en formato shape los polígonos de las áreas auxiliares incorporadas, donde luego se pudo observar que las áreas auxiliares incorporadas no se superponen con ANP Nacionales Definitivas, Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privada, Zonas Reservadas, Zonas de Amortiguamiento y Reserva de Biosfera Nacionales.*

- Identificación de ecosistemas frágiles
  En el ITS, se precisa que en el AID del proyecto no se ha identificado ecosistemas frágiles, de acuerdo a la "Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles" del Perú actualizada al mes de octubre 20201 por SERFOR, (De acuerdo al artículo 107 de la Ley N°29763, señala que el SERFOR en coordinación con las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre, aprueba la lista de ecosistemas frágiles en concordancia con la Ley N°28611, Ley General del Ambiente). Dentro del área de influencia, no se han identificado ecosistemas frágiles, por lo que no se plantean medidas específicas para prevenir impactos.

- Caracterización del medio socioeconómico y cultural
  En el ITS se precisa que para la descripción del medio socioeconómico y cultural de las áreas auxiliares a incorporar en el presente ITS, se utilizará la información de la DIA aprobada del mismo proyecto **"Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas",** debido que las áreas auxiliares a incorporar, se encuentran dentro del AID del proyecto en mención, por lo tanto abarca los mismos centros poblados identificados en el AID del proyecto.

4.7 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El Titular señala que, el Informe Técnico Sustentatorio – ITS corresponde a la incorporación de 07 áreas auxiliares del proyecto "**Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas**", con código SNIP 373884. Para la adecuada identificación y evaluación de los posibles impactos del presente ITS, es necesario realizar la selección de los componentes interactuantes, la misma que consiste en conocer y seleccionar las principales actividades de las áreas auxiliares y su interacción con el medio físico, biológico y socioeconómico.

La metodología empleada para la identificación de los impactos ambientales; se basa en el interrelacionamiento sistémico entre las actividades de la descripción del proyecto y los componentes identificados en la línea base del proyecto. Esta interrelación se efectúa mediante la aplicación de una matriz de doble entrada,

[1] *https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-incorporacion-de-nueve-ecosistemas-a-la-lista-s-resolucion-n-d000106-2020-minagri-serfor-de-1896826-1/*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

diferenciando los impactos ambientales de cada medio: físico, biológico y socioeconómico; así como, para cada etapa del proyecto: Etapa preliminar, Construcción, Operación y mantenimiento, Cierre.

Asimismo, se indica que para la evaluación de los impactos ambientales se utilizó la metodología desarrollada en la Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental 4ª Edición Revisada y Ampliada. Ediciones Mundi-Prensa, Madrid. 864 pp.; de Vicente CONESA. En la referencia bibliográfica se sustenta la versión: Conesa et al. 2010., la metodología aplicada en el presente estudio es adecuada para identificar y valorar los impactos directos, y se puede utilizar para definir las interrelaciones cualitativas – cuantitativas de las actividades o acciones del proyecto.

Cuadro N° 13: **Impactos ambientales identificados**

ETAPA	MEDIO	COMPONENTE	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Etapa de Planificación	Físico	Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad de aire por generación de material particulado
				Alteración de la calidad de aire por generación de emisiones gaseosas
			Ruido Ambiental	Incremento del nivel sonoro
		Suelo	Vibraciones	Incremento de niveles de vibraciones
			Calidad del suelo	Alteración de la calidad superficial del suelo (top soil)
	Biológico	Flora	Cobertura vegetal	Pérdida de cobertura vegetal
				Afectación de la flora por material particulado
		Fauna	Diversidad	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre
	Socioeconómico	Social	Empleo	Oportunidad de generación de empleo temporal
			Actividades económicas	Expectativas de mayor inversión social
Etapa de Construcción	Físico	Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad de aire por generación de material particulado
				Alteración de la calidad de aire por generación de emisiones gaseosas
			Ruido Ambiental	Incremento del nivel sonoro
		Suelo	Vibraciones	Incremento de niveles de vibraciones
			Calidad del suelo	Alteración de la calidad superficial del suelo (top soil)
				Incremento de la erosión del suelo
	Biológico	Flora	Cobertura vegetal	Pérdida de cobertura vegetal
				Afectación de la flora por material particulado
		Fauna	Diversidad	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre
	Socioeconómico	Social	Empleo	Oportunidad de generación de empleo temporal
			Actividades económicas	Expectativas de mayor inversión social
				Oportunidad de generación de empleo temporal
				Mayor seguridad vial
	Físico	Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad de aire por generación de material particulado

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

ETAPA	MEDIO	COMPONENTE	FACTOR AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Etapa de Operación y Mantenimiento				Alteración de la calidad de aire por generación de emisiones gaseosas
			Ruido Ambiental	Incremento del nivel sonoro
		Suelo	Calidad del suelo	Incremento de la erosión del suelo
	Biológico	Flora	Cobertura vegetal	Afectación de la flora por material particulado
		Fauna	Diversidad	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre
	Socioeconómico	Social	Empleo	Oportunidad de generación de empleo temporal
			Actividades económicas	Expectativas de mayor inversión social
				Temores de contaminación ambiental
				Mayor seguridad vial
	Físico	Aire	Calidad del aire	Alteración de la calidad de aire por generación de material particulado
				Alteración de la calidad de aire por generación de emisiones gaseosas
			Ruido Ambiental	Incremento del nivel sonoro
Etapa de cierre de la Construcción		Suelo	Calidad del suelo	Alteración de la calidad superficial del suelo (top soil)
	Biológico	Flora	Cobertura vegetal	Afectación de la flora por material particulado
		Fauna	Diversidad	Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre
	Socioeconómico	Social	Empleo	Oportunidad de generación de empleo temporal
			Actividades económicas	Expectativas de mayor inversión social

Fuente: ITS del proyecto.

En el item 6.9., del ITS, para la evaluación de impactos después de la matriz de identificación de impactos se procedió a la evaluación de los impactos ambientales por cada una de las etapas y actividades del proyecto, de acuerdo a lo indicado de la evaluación se indica que los impactos son de naturaleza negativa con una importancia irrelevante-leve, por lo que el Titular concluye que los impactos serán no significativos.

4.8 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O CORRECCIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIO AMBIENTALES

El Titular del proyecto, desarrollo la siguiente matriz, con las medidas de prevención, control y/o mitigación:

Cuadro N° 14: De medidas de prevención, control y/o mitigación de los impactos socio ambientales

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
ETAPA DE PLANIFICACIÓN	Trazo y replanteo del área del DME, patio de máquinas y almacenes	Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones gaseosas	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se realizará el control y mantenimiento preventivo	Registros de mantenimiento preventivo de maquinarias y vehículos. - Registros de reparaciones de	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	maquinarias y vehículos	
		Incremento de los niveles de ruido	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo.	Registro de inspección	Titular del proyecto
		Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	Evitar el uso de claxon de los vehículos, el cual solo será usado en casos indispensables. Los vehículos y maquinarias transitarán solo por las rutas intervenidas establecidas. Se darán charlas a los trabajadores en base a las normas existentes a fin de proteger la fauna silvestre. (ver medidas del subprograma de seguridad vial).	Registro fotográfico	Titular del proyecto
	Movilización de equipos y maquinarias	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo para evitar en lo posible la generación de material particulado	Registro de volumen de agua utilizado en la Etapa de Implementación - Registro de número de cisternas con agua usadas para este propósito - Registro fotográfico	Titular del proyecto
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones gaseosas	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Registros de mantenimiento preventivo de maquinarias y vehículos. - Registros de reparaciones de maquinarias y vehículos.	Titular del proyecto
		Incremento de los niveles de ruido	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se instalarán señalizaciones alusivas respecto a evitar emisiones de ruido innecesarios en las áreas de trabajo.	Registro de señalizaciones instaladas	Titular del proyecto
		Afectación de la flora por material particulado	Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado. El humedecimiento en las áreas, se realizará con una cisterna de agua, dicha actividad de humedecimiento se	Registro fotográfico	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			realizará según se requiera. Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado.		
		Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	Antes de las actividades de preparación del DME (desbroce) se realizará un plan de trabajo, el cual tenga como uno de los objetivos la identificación de algún individuo de fauna mediante una búsqueda intensiva, para luego proceder con actividades de ahuyentamiento y/o reubicación del individuo dando énfasis a las especies en categoría de amenaza según corresponda.	Registro fotográfico	Titular del proyecto
	Desbroce y limpieza del área delimitada para DME, patio de máquinas y almacenes	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo para evitar en lo posible la generación de material particulado	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Registros de mantenimiento preventivo de maquinarias y vehículos	Titular del proyecto
		Incremento de los niveles de ruido	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades en las áreas auxiliares (de 7:00 am a 5:00 pm).	Registro de entrada y salida de trabajadores	Titular del proyecto
		Pérdida de cobertura vegetal	El área donde se va a realizar el desbroce Se colocará la señalización, demarcación y delimitación, seguidamente se realizará el desbroce y limpieza del área para poder dar inicio a las actividades planteadas para el área auxiliar Se realizarán charlas de capacitación al personal laboral en temas relacionado al cuidado de	Inspecciones - Registro fotográfico Registro de capacitaciones - Registro fotográfico /documentario	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			la cobertura vegetal del entorno del área auxiliar.		
		Alteración de la capa superficial del suelo (topsoil)	El material superficial removido (Top Soil y vegetación) será apilado y protegido con lonas impermeables para su posterior utilización, el top soil, será dispuesto momentáneamente en el perímetro de las zonas de trabajo y luego conducido hacia la zona de acopio de topsoil sobre una cubierta que aislará el top soil del suelo y con una pendiente mínima de 1% de para el escurrimiento del agua de las precipitaciones y así prevenir procesos de erosión.	Cantidad de lona utilizada (m)	Titular del proyecto
		Incremento de la erosión del suelo	El movimiento de tierra y desbroce de la cobertura vegetal se realizará estrictamente dentro del área delimitada a fin de evitar la generación de suelos denudados fuera de los límites establecido.	Retiro de compra de lonas y reporte de inspecciones	Titular del proyecto

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Instalación y funcionamiento de patio de máquinas y almacenes	Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	N° de inspecciones desarrolladas	Titular del proyecto
		Incremento de los niveles de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades en las áreas auxiliares (de 7:00 am a 5:00 pm). Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Registro de asistencia	Titular del proyecto
		Incremento de la erosión del suelo	La colocación de material rocoso se hará desde adentro hacia fuera de la superficie		Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			para permitir que el material se segregue y se pueda hacer una selección de tamaños. Los fragmentos más grandes se situarán hacia la parte externa, de tal manera que sirva de protección definitiva del sector y los materiales más finos quedar ubicados en la parte inferior del lugar de disposición de materiales excedentes.		
	Traslado de material excedente	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Los volquetes que transporten material producto de las actividades de conservación y mantenimiento deben ser cubiertos con una lona para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía. La cubierta tendrá que ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor, en forma tal que sobresalga del mismo por lo menos 30cm a partir de su borde superior	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Registro fotográfico - Registro de inspecciones	Titular del proyecto
		Afectación de la flora por material particulado	Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado. El humedecimiento en las áreas, se realizará con una cisterna de agua, dicha actividad de humedecimiento se realizará según se requiera. Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado.		Titular del proyecto
		Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	El personal laboral está prohibido de tener contacto, alimentar, pescar, cazar o extraer alguna especie de fauna silvestre identificado en el entorno del área auxiliar. En base a lo anterior se especifica lo siguiente:	- N° de sanciones dadas al personal respecto a la fauna	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
	Conformación y acomodo de DME	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Los volquetes que transporten material producto de las actividades de conservación y mantenimiento deben ser cubiertos con una lona para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía. La cubierta tendrá que ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor, en forma tal que sobresalga del mismo por lo menos 30cm a partir de su borde superior	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Número de mantenimientos programados / Numero de mantenimientos desarrollados.	Titular del proyecto
		Incremento de los niveles de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades en las áreas auxiliares (de 7:00 am a 5:00 pm). Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Número de charlas de inducción	Titular del proyecto
		Incremento de los niveles de vibraciones	Realizar el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante,	Número de mantenimientos programados / Numero de mantenimientos desarrollados	Titular del proyecto
		Incremento de la erosión del suelo	El depósito de material excedente será rellenado paulatinamente con los materiales excedentes en el espesor de capas dispuestos y señalados en los Datos Técnicos de los DME's propuestos, de manera extendida y nivelada sin permitir que existan zonas en que se acumule agua. Se delimitará el área de intervención del proyecto, evitando la afectación de zonas contiguas a través de	Cantidad de cintas de seguridad (m) o N° de postes, estacas, conos o carteles utilizados	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			cintas de seguridad, postes, estacas, conos o carteles.		
		Afectación de la flora por material particulado	Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado. El humedecimiento en las áreas, se realizará con una cisterna de agua, dicha actividad de humedecimiento se realizará según se requiera. Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado.	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	El personal laboral está prohibido de tener contacto, alimentar, pescar, cazar o extraer alguna especie de fauna silvestre identificado en el entorno del área auxiliar. En base a lo anterior se especifica lo siguiente: No alimentar a los animales silvestres. - Minimizar el contacto con la vida silvestre. - Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales Se capacitará al personal laboral en temas de biodiversidad, especies amenazadas, endémicas, importancia y medidas de protección para el cuidado de las especies de fauna.	Registro de capacitaciones - Registro fotográfico	Titular del proyecto
	Compactación del material depositado y conformación de talud	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Los volquetes que transporten material producto de las actividades de conservación y mantenimiento deben ser cubiertos con una lona para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía. La cubierta tendrá que ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor, en forma tal que sobresalga del mismo por lo menos 30cm a partir de su borde superior	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo.	Número de mantenimientos programados / Numero de mantenimientos desarrollados.	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.		
		Incremento de los niveles de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades en las áreas auxiliares (de 7:00 am a 5:00 pm).	Registro de entrada y salida de trabajadores	Titular del proyecto
		Incremento de los niveles de vibraciones	Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Número de mantenimientos programados / Numero de mantenimientos desarrollados.	Titular del proyecto
		Afectación de la flora por material particulado	Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado. El humedecimiento en las áreas, se realizará con una cisterna de agua, dicha actividad de humedecimiento se realizará según se requiera. Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado.	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	El personal laboral está prohibido de tener contacto, alimentar, pescar, cazar o extraer alguna especie de fauna silvestre identificado en el entorno del área auxiliar. En base a lo anterior se especifica lo siguiente: No alimentar a los animales silvestres. - Minimizar el contacto con la vida silvestre. - Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales Se capacitará al personal laboral en temas de biodiversidad, especies amenazadas, endémicas, importancia y medidas de protección para el cuidado de las especies de fauna.	Registro de capacitaciones - Registro fotográfico	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Limpieza y mantenimiento de la trocha carrozable y las señalizaciones	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Los volquetes que transporten material producto de las actividades de conservación y mantenimiento deben ser cubiertos con una lona para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía. La cubierta tendrá que ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor, en forma tal que sobresalga del mismo por lo menos 30cm a partir de su borde superior	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	La maquinaria a utilizar deberá estar en óptimas condiciones previamente al ingreso a las zonas de trabajo. Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Número de mantenimientos programados / Numero de mantenimientos desarrollados.	Titular del proyecto
		Incremento de los niveles de ruido	Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Registro de asistencia	Titular del proyecto
		Afectación de la flora por material particulado	Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado. El humedecimiento en las áreas, se realizará con una cisterna de agua, dicha actividad de humedecimiento se realizará según se requiera. Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado.	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto
		Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	El personal laboral está prohibido de tener contacto, alimentar, pescar, cazar o extraer alguna especie de fauna silvestre identificado en el entorno del área auxiliar. En base a lo anterior se especifica lo siguiente: No alimentar a los animales silvestres. - Minimizar el contacto con la vida silvestre.	Registro de capacitaciones - Registro fotográfico	Titular del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
			- Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales Se capacitará al personal laboral en temas de biodiversidad, especies amenazadas, endémicas, importancia y medidas de protección para el cuidado de las especies de fauna.		
	Compactación de la superficie	Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	Se realizará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades Se realizará el control y mantenimiento preventivo de los vehículos, maquinarias de acuerdo a las especificaciones del fabricante.	Número de mantenimientos programados / Numero de mantenimientos desarrollados.	Titular del proyecto
		Incremento de la erosión del suelo	El depósito de material excedente será rellenado paulatinamente con los materiales excedentes en el espesor de capas dispuestos y señalados en los Datos Técnicos de los DME's propuestos, de manera extendida y nivelada sin permitir que existan zonas en que se acumule agua. Se delimitará el área de intervención del proyecto, evitando la afectación de zonas contiguas a través de cintas de seguridad, postes, estacas, conos o carteles.	Cantidad de cintas de seguridad (m) o N° de postes, estacas, conos o carteles utilizados	Titular del proyecto
		Afectación de la flora por material particulado	Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado. El humedecimiento en las áreas, se realizará con una cisterna de agua, dicha actividad de humedecimiento se realizará según se requiera. Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado.	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	Titular del proyecto

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
CIERRE	Limpieza general del área de trabajo	Alteración de la calidad del aire por generación	Los volquetes que transporten material producto de las actividades de conservación y	Registro de inspección, -	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
		de material particulado	mantenimiento deben ser cubiertos con una lona para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía. La cubierta tendrá que ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor, en forma tal que sobresalga del mismo por lo menos 30cm a partir de su borde superior	Registro Fotográficos	
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	Se realizará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades.		
		Incremento de los niveles de ruido	Todo el personal recibirá charlas de inducción sobre el uso de las sirenas o alarmas en los vehículos y maquinaria (a excepción de prevención de accidentes y emergencias), así como los silbatos o pitos, en el ámbito estrictamente operacional y en la medida que las actividades en lo justifiquen.	Registro de asistencia	
	Conformación y nivelación del área intervenida	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Los volquetes que transporten material producto de las actividades de conservación y mantenimiento deben ser cubiertos con una lona para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía. La cubierta tendrá que ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor, en forma tal que sobresalga del mismo por lo menos 30cm a partir de su borde superior	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	
		Alteración de la calidad del aire por generación de emisiones	Se realizará el apagado de motores de máquinas, equipos y/o vehículos que no estén realizando actividades.		
		Incremento de los niveles de ruido	Se respetarán los turnos establecidos para la ejecución de actividades en las áreas auxiliares (de 7:00 am a 5:00 pm).	Registro de entrada y salida de trabajadores	
		Afectación de la flora por material particulado	Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado. El humedecimiento en las áreas, se realizará con una cisterna de agua, dicha actividad de humedecimiento se realizará según se requiera. Se realizará riego en las áreas toda vez cuando sea necesario, con el fin de minimizar la generación de material particulado.		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Etapa	Actividades del proyecto	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
		Ahuyentamiento temporal de la fauna silvestre	El personal laboral está prohibido de tener contacto, alimentar, pescar, cazar o extraer alguna especie de fauna silvestre identificado en el entorno del área auxiliar. En base a lo anterior se especifica lo siguiente: No alimentar a los animales silvestres. - Minimizar el contacto con la vida silvestre. - Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales Se capacitará al personal laboral en temas de biodiversidad, especies amenazadas, endémicas, importancia y medidas de protección para el cuidado de las especies de fauna.	Registro de capacitaciones - Registro fotográfico	
	Reconformación de las áreas intervenidas por el proyecto	Alteración de la calidad del aire por generación de material particulado	Los volquetes que transporten material producto de las actividades de conservación y mantenimiento deben ser cubiertos con una lona para evitar la dispersión de partículas y caída de material en la vía. La cubierta tendrá que ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeta a las paredes exteriores del contenedor, en forma tal que sobresalga del mismo por lo menos 30cm a partir de su borde superior	Registro de inspección, - Registro Fotográficos	
		Alteración de la capa superficial del suelo (topsoil)	El material superficial removido (Top Soil y vegetación) será apilado y protegido con lonas impermeables para su posterior utilización, el top soil, será dispuesto momentáneamente en el perímetro de las zonas de trabajo y luego conducido hacia la zona de acopio de topsoil sobre una cubierta que aislará el top soil del suelo y con una pendiente mínima de 1% de para el escurrimiento del agua de las precipitaciones y así prevenir procesos de erosión.	Cantidad de lona utilizada (m)	

El plan de manejo ambiental para la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, patio de maquinas ubicado en la progresiva 0+040 y almacenes 01, 02 y 03 ubicados en la progresiva 0+080, 4+600 y 8+170 correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas", aprobado con la Resolución Directoral N° 0135-2022-MTC/16, con fecha 09 de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

marzo de 2022, establecidos para evitar y/o mitigar los impactos socioambientales negativos identificados, estos programas se detalla a continuación:

- **Programa de minimización y manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes**

  El Titular indica que cuenta con un Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, el cual forma parte del Plan de Manejo Ambiental de la DIA aprobado, donde se establecen los lineamientos para un manejo efectivo y responsable de los residuos generados. Este Programa que viene ejecutando el Titular del proyecto está basado en el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.S. N° 014-2017-MINAM.

  Respecto a la disposición final de residuos sólidos se indica que *"…solo los residuos sólidos no peligrosos generados en el proyecto, que no puedan comercializarse serán dispuestos en un relleno sanitario autorizado a través de una EO-RS autorizado por el MINAM, para la disposición final.*
  Los residuos peligrosos generados durante la construcción serán retirados y dispuestos en envases herméticos para su posterior traslado y su manejo adecuado por una EO-RS al finalizar la obra, es decir a los 18 meses, para ello, se cumplirá lo señalado en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por el Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, normativa vigente de residuos sólidos.
  Los desechos sólidos y líquidos generados en los baños portátiles serán manejados por los proveedores del servicio. Se solicitará el respectivo certificado de disposición final de estos desechos…."

- **Programa de Control de Erosión y sedimentación.**

  El programa de Control de Erosión y Sedimentación de la DIA aprobado, contiene medidas para evitar la exposición innecesaria de suelos sin protección, así como identificar los materiales y técnicas requeridas para reducir la pérdida acelerada de suelos durante las diferentes etapas que implican el desarrollo del proyecto, es así que para el presente ITS se aborda las mismas actividades tal cual se detalla a continuación:

  a. Medidas para el Control de Erosión
  b. Medidas para el Control de Sedimentos en Depósitos de Material Excedente (DME)
  c. Medidas de Mantenimiento
  d. Estabilización de Suelos
  e. Estabilización de Taludes

- **Programa de Control de Emisiones y Ruido**

  La implementación de este subprograma tiene como principal objetivo prevenir, mitigar y reducir la generación de material particulado producto de los movimientos de tierras (excavaciones, explotación de canteras, conformación de DMEs, etc.), así como el incremento de las emisiones gaseosas que son producidas por los equipos y maquinarias que serán utilizados durante el desarrollo de actividades en las diferentes etapas del proyecto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

En el ITS se detalla cada medida, para el control de erosión y sedimentos.

a. Medidas para Control de Emisiones de Gases de Combustión
b. Medidas para Control de Material Particulado
c. Medidas para Control de Ruido

- **Programa de Manejo de Recursos Naturales**

  En el ITS se detalla las medidas para la conservación de los recursos naturales:

  a. Medidas para la Conservación del Suelo
  b. Medidas de Manejo para la Flora Silvestre
  c. Medidas de Manejo para Fauna Silvestre
  d. Medidas de Protección del Recurso Hídrico
  e. Medidas para la Revegetación de Áreas Afectadas u Ocupadas

- **Programa de Seguridad Vial y señalización ambiental**

  El propósito de este subprograma de señalización y seguridad vial es brindar información de manera visual al personal de la obra como a la población acerca de los cuidados del medio ambiente y normas de seguridad a aplicarse durante la ejecución de las actividades para la implementación de las nuevas áreas auxiliares para el ITS presente proyecto.

  a. Señalización ambiental y seguridad
  b. Seguridad Vial
  c. Colores de las señales de seguridad y ambiental
  d. Indicadores

- **Programa de Manejo de Áreas Auxiliares del proyecto**

  En el ITS se detalla las medidas para el manejo de áreas auxiliares, destinado a controlar:

  - ✓ Cambio en el uso de áreas especificas
  - ✓ Posible generación por el retraso en pagos de alquiler o arrendamiento
  - ✓ Posible generación de conflictos sociales por incumpliendo de acciones establecidas
  - ✓ Posible impacto negativo a los recursos naturales.

- **Plan de gestión social**

  El Titular del proyecto cuenta con el Plan de Gestión Social, el cual forma parte del Plan de manejo ambiental de la DIA aprobada con Resolución Directoral N°0135-2022-MTC/16, donde se establecen las medidas y/o acciones que se ejecutarán para la ejecución del proyecto.

- **Plan de contingencias**

  Las contingencias están referidas a la ocurrencia de eventos que generen efectos adversos sobre el ambiente, el personal, las operaciones de los DMES por situaciones de origen natural o antrópico que están en directa relación con el potencial de riesgo y vulnerabilidad del área. Asimismo, éste se encuentra diseñado con el objetivo de preservar la integridad física de las personas y el medio ambiente.

  En el ITS se detalla los procedimientos para el control en caso de contingencias:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

- *Procedimiento de respuesta en caso de eventos de geodinámica interna (sismos)*
- *Procedimiento de respuesta en caso de eventos de geodinámica externa (deslizamientos y derrumbes)*
- *Procedimiento de respuesta en caso de inundaciones - lluvias intensas*
- *Procedimiento de respuesta para afectación a la salud y seguridad del trabajador*
- *Procedimiento de respuesta en caso accidentes de trabajo – tránsito*
- *Procedimiento de respuesta para riesgo de alteración a la calidad del agua*
- *Procedimiento de respuesta para atropellamiento de la fauna silvestre*
- *Procedimiento de respuesta en caso de derrame o fuga de sustancias peligrosas*
- *Procedimiento de respuesta en caso de conflictos sociales*

- **Plan de vigilancia ambiental**

  Para el presente ITS se ha propuesto el monitoreo ambiental para las nuevas áreas auxiliares a incorporar en el presente proyecto, los cuales se citan a continuación:

  - *Programa de Monitoreo de Calidad del Suelo*
  - *Medidas de seguimiento de estabilidad de taludes*
  - *Medidas de seguimiento de residuos sólidos*

- **Plan de cierre de obras**

  El Programa de Cierre de obras del proyecto, permitirá establecer acciones de cierre de las instalaciones auxiliares realizadas, cuando haya cumplido con su vida útil. Se considerará en el Programa de cierre de obras, las disposiciones finales del desmontaje de todas las instalaciones mecánicas ubicados en las nuevas áreas auxiliares a incorporar.

  En el ITS se describe las medidas para el cierre de las áreas auxiliares a incorporar.

4.9 PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

El titular señala que, el presupuesto está considerado para la Implementación de las medidas socio-ambientales de los programas del Plan de Manejo Ambiental, que se realizarán para las etapas de Preliminar, Ejecución y Cierre de actividades, de las nuevas áreas auxiliares a implementar, a fin de lograr que las actividades se realicen con la mínima incidencia negativa sobre los componentes físicos, biológicos y socioeconómicos del área de influencia. El presupuesto asciende a S/ 159,090.51

El cronograma se mantiene según lo establecido en la DIA, así mismo el titular está obligado a cumplir con los compromisos establecidos en el presente ITS, de acuerdo con su cronograma de ejecución, así como en las fichas de caracterización respectiva.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

4.10 OPINIONES TÉCNICAS

a) **Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas (SERNANP)**
Las áreas auxiliares propuestas en el presente ITS no se superponen a área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento o Área de Conservación Regional, en consecuencia, no se requirió la opinión técnica del Servicio de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

b) **Autoridad Nacional Del Agua (ANA)**
Las áreas auxiliares propuestas en el presente ITS no afectarán a los cursos naturales de agua ni a sus bienes asociados, por lo que, no fue necesario contar con la opinión técnica favorable de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

4.11 EVALUACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL ITS

Respecto a la evaluación realizada al ITS para la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, patio de maquinas ubicado en la progresiva 0+040 y almacenes 01, 02 y 03 ubicados en la progresiva 0+080, 4+600 y 8+170 correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas – Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas"., se evidencia, que este cumplió con subsanar el íntegro de las observaciones durante el procedimiento de evaluación. El análisis formulado se encuentra en el Anexo adjunto al presente Informe.

V. CONCLUSIONES

4.1 De acuerdo con la evaluación realizada al ***Informe Técnico Sustentatorio para la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, patio de maquinas ubicado en la progresiva 0+040 y almacenes 01, 02 y 03 ubicados en la progresiva 0+080, 4+600 y 8+170***, correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas –Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas", presentado por la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, se concluye que este **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 20 del RPAST, así como con lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0036-2020-MTC/01.02, en tanto se enmarca en un proyecto que cuenta con Certificación Ambiental y se trata de modificaciones que generarán impactos ambientales negativos no significativos. Por tal motivo, **corresponde proceder con su conformidad** a través de la emisión de la respectiva resolución directoral.

4.2 La conformidad al ITS no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales, para la construcción y operación de la obra.

4.3 El Titular se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidas en las medidas ambientales y el Plan de Manejo Ambiental contemplados en el ITS en mención.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

VI. RECOMENDACIONES

5.1 Emitir la Resolución Directoral que otorga la conformidad al ITS del proyecto del asunto.

5.2 Remitir el presente informe a la DGAAM para su consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral correspondiente, la misma que deberá ser notificada a la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, con copia a la Dirección de Gestión Ambiental (DGA), para conocimiento y fines.

Es todo cuanto informo ante usted.

Atentamente,

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: RUIZ CRISOSTOMO FREDY EDWIN
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2024 18:13:39-0500

Documento firmado digitalmente
Ing. Fredy Edwin Ruiz Crisóstomo
Especialista Ambiental
CIP N°108520

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: PICOY APOLO FLAVIA DORLE FIR 72575778 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/06/2024 17:46:58-0500

Documento firmado digitalmente
Abg. Flavia Picoy Apolo
Especialista Legal
ICAT N° 912

El presente informe cuenta con la revisión y conformidad de:

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: FERNANDEZ BENITES ROCIO
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/06/2024 18:33:57-0500

Documento firmado digitalmente
Ing. Rocío Fernández Benites
Coordinadora Técnica
CIP N° 90797

Visto el presente informe, el suscrito expresa su conformidad y hace suyo el mismo, en consecuencia, elévese el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales.

Es todo cuanto informo ante usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
CLAUDIA SILVANA ATO RODRIGUEZ
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

CSAR/rfb/fdpa/ferc

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

ANEXO

Análisis de la Subsanación de Observaciones al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, patio de maquinas ubicado en la progresiva 0+040 y almacenes 01, 02 y 03 ubicados en la progresiva 0+080, 4+600 y 8+170 correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la carretera vecinal Abralajas – Nuevo Chirimoto – La Unión, distrito de Omia, provincia de Rodríguez de Mendoza – Amazonas".

Para la evaluación del levantamiento de observaciones, se ha considerado el Informe N° 1065-2024-MTC/16.02 (E-239557-2024), mediante el cual se formularon once (11) observaciones. Al respecto se evaluó el levantamiento de observaciones remitido mediante Oficio N° 258-2024-MPRM-ALCALDIA.

A continuación, se presenta el análisis y resultado de la evaluación de la subsanación de estas observaciones.

DATOS GENERALES

Observación N° 1

a) La denominación descrita en el formulario de registro del ITS es muy general, solo indica incorporación de Áreas Auxiliares, al respecto, considerando que un proyecto pueda tener varios ITS, es necesario que precise las Áreas Auxiliares a incorporar en el presente Instrumento de Gestión Ambiental, por lo que la denominación debe ser precisa…por ejemplo: "…la incorporación de depósitos de material excedente denominado DME 4, DME 6 y DME 7 ubicados en la progresiva 1+430, 8+150 y 17+700, Patio de Maquinas y Almacenes correspondiente al proyecto……."

b) Considerando que no indica el plazo para la ejecución de las áreas auxiliares a incorporar, se deberá precisar si la ejecución de las áreas auxiliares propuestas se realizará dentro del periodo de ejecución del proyecto o solicitará plazo adicional para su implementación.

Análisis

a) El titular, modificó el nombre del ITS, según el siguiente texto.
INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO PARA LA INCORPORACIÓN DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE DENOMINADO DME 4, DME 6 Y DME 7 UBICADOS EN LA PROGRESIVA 1+430, 8+150 Y 17+700, PATIO DE MAQUINAS UBICADO EN LA PROGRESIVA 0+040 Y ALMACENES 01, 02 Y 03 UBICADOS EN LA PROGRESIVA 0+080, 4+600 Y 8+170 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL ABRALAJAS –NUEVO CHIRIMOTO – LA UNIÓN, DISTRITO DE OMIA, PROVINCIA DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA – AMAZONAS"

b) Se precisa que la ejecución de las áreas auxiliares propuestas se realizará dentro del periodo de ejecución del proyecto, lo cual se menciona en el **ítem 1.5 Plazo de ejecución de obra** del ITS.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

Observación subsanada

DEL PROYECTO ORIGINAL
OBSERVACIÓN N° 02
De acuerdo al marco legal y la normatividad aplicable, deberá presentar declaración jurada de que aún no se ha iniciado trabajos en el DME 4, 6 y 7, tampoco en el área de patio de máquinas y los almacenes 4 propuesto en el presente ITS.
Así mismo, el Titular deberá adjuntar un plano general georeferenciado, de las nuevas áreas auxiliares a incorporar en el proyecto.
Análisis
Se verificó que, en el ITS, se presentó lo siguiente:
Se presenta la Declaración Jurada del titular del proyecto de acuerdo a lo solicitado en el Anexo N° 07 del ITS. Sustentos.
Se adjunta el Plano Clave General georreferenciado de las nuevas áreas auxiliares a incorporar en el Anexo N° 03 del ITS. Planos (plano Clave) donde se observa la ubicación de las áreas auxiliares incorporadas respecto a la longitud total de la vía del proyecto.
Observación subsanada

DEL INFORME TECNICO SUSTENTATORIO
OBSERVACIÓN N°03
De acuerdo a la ubicación de las áreas auxiliares a incorporar (DME, patio de máquinas y almacenes) en el ITS, indicar la proximidad a los cuerpos hídricos y evitar su disposición dentro de faja marginal, caso contrario adjuntar la documentación del permiso emitido por la autoridad competente (ANA).
Análisis
En el ITS, se presenta en el cuadro de ubicación de las áreas auxiliares a incorporar con relación a la distancia hacia cuerpos hídricos, el cual se adjunta en el **Cuadro N°17**
Asimismo, realizaron la consulta, al Visor de Cuencas del portal Observatorio Nacional de Recurso Hídricos del ANA (Observatorio Nacional de Recursos Hídricos (ana.gob.pe)), sobre las Fajas Marginales aprobadas por las Autoridades Administrativas del Agua – AAA, donde se pudo observar que parte del curso del Rio Mashuyacu cuenta con delimitación de Faja Marginal.

El tramo del Rio Mashuyacu que cuenta con delimitación de Faja marginal no se superponen con las áreas auxiliares incorporadas denominadas Patio de Maquina, Almacén 1, 2 y 3, así como con los DME 4, 6 y 7. El más próximo es el DME 7 que se encuentra a una distancia aproximada de 75 m de la Faja Marginal delimitada en el Rio Mashuyacu.

Observación subsanada

OBSERVACIÓN N° 04
De lo indicado por el Titular, referente a los DME2 y DME3, en la cual menciona que los propietarios se detractaron de la autorización que otorgaron inicialmente, situación que anula todo análisis ambiental realizado sobre dicha área, se deberá tener el saneamiento físico legal de las nuevas áreas a incorporar (DMEs, patio de máquinas y almacenes), las mismas que deberían estar a nombre del proyecto

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

y/o de la Municipalidad, lo cual permitirá garantizará el análisis de la sostenibilidad técnica y ambiental del proyecto, adjuntar la documentación correspondiente

Respuesta
En el ITS se precisa que por ser componentes auxiliares con uso temporal y por tema presupuestal del proyecto, no se estima la compra de los terrenos que serán utilizados como áreas auxiliares a incorporar en el proyecto, sin embargo, se ha gestionado el Acta de Compromiso de Uso temporal de las áreas auxiliares para el proyecto, el cual está legalizado por notaria entre el titular del proyecto y el propietario.

Observación subsanada

OBSERVACIÓN N° 05
El titular deberá presentar las consideraciones técnicas analizadas ínsito para la ubicación de las áreas auxiliares (DMEs, patio de máquinas y almacenes), en las coordenadas propuestas, especificando los materiales, a ser dispuesto en dichas áreas auxiliares. Para lo cual, el Titular, deberá tener en cuenta la normatividad aplicable5 para su instalación y manejo.
Asimismo, respecto a las particularidades relevantes del DME complementar, indicando si cuenta con accesos (especificar su características y estado) y/o si se proyecta su apertura de las vías de acceso.
De manera referencial, podría complementar su respuesta con el desarrollo del siguiente cuadro:

Denominación DME	DME1
Tipo de Material a Disponer	
Volumen Potencial (m3)	
Volumen a disponer (m3)	
Altura de bancos y talud de reposo	
Sistema de contención y estabilización	
Sistema de drenaje y control de erosión	
Compactación	

Análisis
Se ha incorporado en el ITS, información en el **ítem 4.2 Consideraciones técnicas para la ubicación de las áreas auxiliares a incorporar** y el **ítem 4.3 Características técnicas de las áreas auxiliares a implementar,** asimismo, se ha complementado la respuesta con el **Cuadro N°20. Características técnicas de los DMEs a incorporar**

Observación subsanada

OBSERVACIÓN N° 06
De la revisión de las fichas de caracterización de los almacenes se indica "…Los residuos sólidos serán almacenados en recipientes según tipo y característica en recipientes adquiridos específicamente para tal fin, luego los residuos domésticos serán transportados hasta el **botadero** de residuos sólidos de la municipalidad distrital de Omia, los residuos peligrosos serán almacenados y luego

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

transportados hasta un relleno sanitario autorizado…" al respecto la disposición de botaderos no es viable ambientalmente, debido a que de acuerdo a lo establecido en la normativa, está prohibido la disposición final de residuos en lugares no autorizados (Art. 44 del Decreto Legislativo 1278). Indicar y proponer la gestión y manejo de los residuos sólidos en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable.
Asimismo, respecto a los residuos peligrosos, su disposición debe ser a un relleno de seguridad, según lo establece la normatividad aplicable.

Análisis:
Se verifica que, se ha corregido las fichas de caracterización de los almacenes en el **Anexo N°04 del ITS**.

Observación subsanada

OBSERVACIÓN N° 07
El titular deberá adjuntar información gráfica de GEO SERNANP – Visor de Áreas Naturales Protegidas, respecto a la distancia de ubicación de las áreas propuestas respecto a la Reserva de Biosfera Gran Pajatén, adjuntar el grafico correspondiente

Análisis
En el ITS se indica que, se realizó la consulta al GEO ANP – Visor de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP (https://geo.sernanp.gob.pe/visorsernanp/#). En la opción Análisis de Superposición se ingresó en formato shape los polígonos de las áreas auxiliares incorporadas, donde luego se pudo observar que las áreas auxiliares incorporadas no se superponen con ANP Nacionales Definitivas, Áreas de Conservación Regional, Áreas de Conservación Privada, Zonas Reservadas, Zonas de Amortiguamiento y Reserva de Biosfera Nacionales.
La más cercana es el DME 7 a unos 90 m de la Zona de Transición correspondiente a la Reserva Biosfera Gran Pajaten.
Observación subsanada

OBSERVACIÓN N° 08
Respecto a las llamadas de los archivos hace referencia a: "…(Ver en Anexo N°02: Mapas temáticos, Mapa Hidrológico, Mapa 09)…", el referido mapa no se ubica en las carpetas del ITS; "…Anexo N°11 de la presente DIA…", si hace referencia, debe adjuntar a l ITS para su verificación. En general verificar los enunciados y cerciorarse qué se encuentren en las carpetas de los anexos del ITS.

Análisis
Se verifica que, se ha corregido los enunciados del presente ITS de tal forma que sea concordante con los **Anexos del ITS**.
Observación subsanada

CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FISICO
OBSERVACIÓN N° 09
La descripción de los resultados de la calidad de aire y ruido, es transcripción de lo descrito en la DIA, por ende, no concuerda los enunciados con los anexos del ITS. Corregir y desarrollar la caracterización ambiental netamente para la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

incorporación de las áreas auxiliares mencionadas e indicadas en el ITS. Especificar las características ambientales del lugar donde se implementará las nuevas áreas auxiliares. De corresponder.

Análisis
Se verifica que, se ha corregido y desarrollado la caracterización ambiental en el ITS, en el **Capítulo 5** del presente ITS, donde se ha especificado las características ambientales del lugar donde se implementará las nuevas áreas auxiliares.

Observación subsanada

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES
OBSERVACIÓN N° 10
De acuerdo a la subsanación de las observaciones anteriores, complementar la identificación de impactos ambientales. Según corresponda. Especificar los aspectos ambientales a generarse durante la incorporación de las áreas auxiliares propuestas en el ITS, tales como: Material particulado (PM10, PM2.5; gases; entro otros. Asimismo, considerar la alteración de los factores ambientales por la generación de residuos solidos (desmonte, malezas, residuos comunes, entre otros).

Análisis
Se verifica que, se ha corregido y complementado la identificación y evaluación de impactos ambientales generados por la incorporación de las áreas auxiliares propuestas en el ITS, en el **capítulo 6.**

Observación subsanada

PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL
OBSERVACIÓN N° 11
Desarrollar este item, proponiendo las medidas de prevención, control y/o mitigación de los impactos ambientales identificados, para lo cual podría utilizar de manera referencial el siguiente cuadro.

Etapa de Inversión	Actividades	Impactos	Medidas de prevención, control y/o mitigación	Medios de verificación del cumplimiento	Responsable
Etapa Preliminar					
Construcción					
Operación y mantenimiento					
Cierre					

Es preciso indicar, que el responsable del cumplimiento estricto de las medidas de control y las obligaciones ambientales establecido en el ITS es el Titular del proyecto. Corregir.

Análisis
Se verifica que, se ha corregido especificando que el responsable del ITS es el titular del proyecto, es decir la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.

asimismo se ha incorporado en el **ítem 7.3 los Cuadros N°88 al N°91** con el Resumen de las medidas ambientales propuestas considerando el cuadro referencial de la presente observación.

Observación subsanada

SUBPROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS

OBSERVACIÓN N° 12

La descripción del manejo de residuos sólidos y los demás programas (ítem 9.4; 9.5; 9.6; 9.7; 9.8; 9.9; 9.10; 9.12, etc.), es transcripción de lo descrito en la DIA. Corregir y proponer las acciones y/o actividades, netamente de los impactos a generarse durante la incorporación de las áreas auxiliares propuestas en el ITS.

Análisis

Se verifica que, se ha corregido y propuesto las acciones y/o actividades relacionadas a la incorporación de las áreas auxiliares propuestas en el presente ITS.

OBSERVACIÓN N° 13

En relación al Presupuesto, debe ser concordante con las medidas propuestas para la incorporación de las áreas auxiliares descritas en el ITS.
Incluir cronograma que programe el tiempo en el cual se ejecutara los planes y programas propuestos para la implementación de las áreas auxiliares propuestas en el ITS materia de evaluación. Según corresponda
Es preciso indicar que todos los programas y medidas planteadas deben poseer un cronograma y presupuesto asignado para su implementación

Análisis

El titular presenta el presupuesto concordante con las actividades desarrolladas en el ITS.
El cronograma se mantiene según lo establecido en la DIA aprobada.

Observación subsanada

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3306449 ingresando el número de expediente E-274023-2024 y la siguiente clave: DOLETJ.